

# Notas para el estudio de la prescripción

Carla Amorós Negre

Universidad de Salamanca, Departamento de Lengua Española  
Plaza de Anaya s/n, 37008 Salamanca  
[carlita@usal.es](mailto:carlita@usal.es)

## Resumen

---

El propósito de este trabajo es analizar las principales causas y consecuencias de la resistencia de la lingüística moderna a acometer el estudio de los fenómenos vinculados a la prescripción.

Indudablemente, la tarea del gramático consiste en describir, no en prescribir, es decir, en registrar y explicar los hechos del sistema y del uso lingüísticos. Pero, de ello no se deriva, como han advertido distintos investigadores, “that prescription should never be studied at any point” (Milroy y Milroy 1991). La no superioridad de unas variedades lingüísticas en detrimento de otras, desde un punto de vista estrictamente lingüístico, es aceptada como axioma para los lingüistas, aunque no para la gran mayoría de profanos en la materia, que constituye el grueso de los hablantes de una lengua. Es innegable que para todos existe una considerable presión social y mediática que continuamente nos recuerda cómo deberíamos hablar (y escribir).

El estudio de los fenómenos prescriptivos no debería permanecer al margen de los intereses de una disciplina que ha destacado la importancia de estudiar la lengua en su contexto social: “There is no reason why linguists should ignore these consequences of their work. There is no conflict between their descriptive endeavour and the prescriptive use that is made of its results” (Haas 1982).

**Palabras clave:** prescripción lingüística, gramática descriptiva, gramática prescriptiva, estandarización lingüística, norma lingüística, variedad estándar.

## Abstract

---

The aim of this paper is to analyse the main causes and consequences of the resistance of the modern linguistics to undertake the study of some phenomena related to prescriptivism.

Undoubtedly, the purpose of the grammarian is to describe, to record and to explain the facts of the system and the usage, not to prescribe them. Nevertheless, it does not follow from this that, as several researchers have stated, “that prescription should never be studied at any point” (Milroy and Milroy 1991). It is a known fact that there are no intrinsically superior language varieties for the linguist, but that is not the case for the ordinary people, who are the great majority of the speakers of a language. It is undeniable that a considerable deal of pressure is exerted on all of us, in order to remind us how we should speak (and write).

The study of the prescriptive phenomenon shouldn't be left apart from a discipline whose interests in the social context of language has been firmly declared: “There is no reason why linguists should ignore these consequences of their work. There is no conflict between their descriptive endeavour and the prescriptive use that is made of its results” (Haas 1982).

**Key words:** linguistic prescription, descriptive grammar, prescriptive grammar, language standardisation, linguistic norm, standard variety.

## Zusammenfassung

---

Ziel dieser Arbeit ist es, die wesentlichen Ursachen und Auswirkungen der Resistenz der modernen Sprachwissenschaft für die Untersuchung der mit der Präskription verknüpften Phänomene zu analysieren.

Zweifellos, die Aufgabe des Grammatikers darin besteht, zu beschreiben und nicht vorzuschreiben, d. h., die Tatsachen des sprachwissenschaftlichen Gebrauchs zu verzeichnen, obgleich,

wie verschiedene Autoren erklären, “it does not follow from this that prescription should never be studied at any point” (Milroy und Milroy 1991). Die Nicht-Überlegenheit einiger linguistischer Varietäten auf Kosten anderer wird, von einem strikt sprachwissenschaftlichen Standpunkt aus gesehen, als Axiom für die Sprachforscher akzeptiert, wenn auch nicht für die große Mehrheit der Laien auf diesem Gebiet, welche das eigentliche Gros der Benutzer einer Sprache ausmachen. Es ist unbestreitbar, dass für alle ein großer Druck seitens der Medien und der Gesellschaft herrscht, der uns ständig daran erinnert, wie wir zu sprechen haben.

Die Untersuchung des präskriptiven Phänomens sollte nicht am Rande der Interessen eines Lehrfaches stehen, das die Bedeutung für das Erlernen der Sprache in ihrem gesellschaftlichen Zusammenhang hervorgehoben hat: “There is no reason why linguists should ignore these consequences of their work. There is no conflict between their descriptive endeavour and the prescriptive use that is made of its results” (Haas 1982).

**Schlüsselwörter:** sprachliche Präskription, deskriptive Grammatik, präskriptive Grammatik, sprachliche Standardisierung, Sprachnorm, Standardvarietät.

### **Tabla de contenidos**

1. La práctica tradicional de la prescripción lingüística
2. La desatención de la ciencia lingüística al estudio de la prescripción
  - 2.1 Factores determinantes en el rechazo al estudio del fenómeno prescriptivo
3. Consecuencias del desinterés por la prescripción en el panorama lingüístico actual
  - 3.1 “Shamanism”
  - 3.2 La dicotomía gramática descriptiva/ gramática prescriptiva
  - 3.3 El menosprecio a la consideración de la conciencia lingüística de los hablantes
  - 3.4 La renuncia a la definición de conceptos difusos
4. Conclusiones
5. Referencias bibliográficas

## **1. La práctica tradicional de la prescripción lingüística**

Aunque resulta difícil fijar con precisión cuando comenzó la práctica de la prescripción lingüística, parece claro que es consustancial al comienzo del estudio y de la reflexión lingüísticas. Es un hecho consabido que ya los primeros gramáticos de la antigüedad clásica se ocuparon de la fijación de determinadas normas de buen uso, que seguían de cerca los preceptos de la lengua literaria. La gramática se concebía como un arte y, de ahí, la tantas veces aludida definición de Quintiliano, “el arte de hablar y escribir correctamente” (Gutiérrez Ordóñez 2008). Este modelo de la gramática grecolatina, inspirado en Dionisio de Tracia, Donato o Prisciano, se tomó como punto de referencia para la codificación gramatical de las lenguas vernáculas en el Renacimiento, la primera de las cuales fue la *Gramática castellana* de Nebrija, a la que siguieron *Le regolle della lingua fiorentina* o *Esclarcissement de la langue françoise*, entre otras. Se trataba de dotar a las lenguas vernáculas de la dignidad y el esplendor que caracterizaba a las clásicas (Girón Alconchel 2000).

Este empeño se fortaleció en los siglos venideros con la labor que desempeñaron las academias en la Europa de los siglos XVII y XVIII que, a imitación de la Accademia della Crusca (1582), trataban de imponer un modelo de lengua, depurada de la negativa influencia extranjerizante (Robins 1997). Paralelamente, la Ilustración traía consigo un intento de racionalizar la gramática, de adaptarla a las leyes de la lógica en la búsqueda de una gramática universal, de una lengua perfecta. Así, se alzaba el mito de “la edad dorada” (Anipa 2001), fase de máximo esplendor de un idioma que debía mantenerse frente a la irremediable dinámica de la evolución y el cambio lingüístico que imponía el uso de sus hablantes. El resultado fueron obras y tratados gramaticales de naturaleza normativa, inspirados en modelos clásicos, en los que se prescribía el uso de unas

determinadas formas lingüísticas y se proscribía el uso de otras, en pro de la pureza, la claridad, la elegancia o la sonoridad del idioma.

Como pone de relieve G. F. Drake (1977: 1), “people of the late 17th-century and of the 18th century were stepped in Latin [...] in the mold of Latin grammar was cast by analogy the rules that were to prescribe [its] linguistic behaviour”.

El sentimiento de exaltación de la propia nacionalidad fue otra de las constantes en las obras de la época, como se manifiesta en el mismo Prólogo del *Diccionario de Autoridades* de la Real Academia Española de 1713<sup>1</sup>.

“El principal fin, que tuvo la Real Academia Española para su formación, fue hacer un Diccionario copioso y exacto, en que se viese la grandeza y poder de la Lengua, la hermosura y fecundidad de sus voces, y que ninguna otra la excede en elegancia, phrâses, y pureza siendo capaz de expressarse en ella con la mayor energía todo lo que se pudiere hacer con la Lenguas más principales, en que han florecido las Ciéncias y Artes: pues entre las Lénguas vivas es la Española, sin la menor duda, una de las más compendiosas y expressivas, como se reconoce en los Poétas Cómicos y Lyricos, à cuya viveza no ha podido llegar Nación alguna[...]” (Fries 1989: 37-38)

La actitud prescriptiva no se manifestó en menor medida en aquellos países que carecían de una institución específicamente dedicada al cuidado, cultivo y codificación del idioma, como era el caso de Gran Bretaña. Allí varias voces se alzaron en defensa de un rígido y uniforme modelo de lengua, que ratificase el fuerte sentimiento de unión de una nación de gran poderío económico y político. De esta manera se expresaba Swift en 1712:

“But what I have most at Heart, is, that some Method should be thought on for *Ascertaining and Fixing* our Language for ever, after such Alterations are made in it as shall be thought requisite. For I am of Opinion that it is better a Language should not be wholly perfect, than that it should be perpetually changing; and we must give over at one Time or other, or at length infallibly change for the worse.” (citado en Watts 2000: 39)

En las siguientes líneas es Th. Sheridan (1762) el que, ante la diversidad dialectal, invita al empleo de una única y determinada variedad, el lenguaje de la corte, símbolo de distinción social, frente a la ‘desgracia’ que llevaba aparejado el uso de cualquier otra variedad:

“As amongst these various dialects, one must have the preference, and become fashionable, it will of course fall to the slot of that which prevails at court, the source of fashions for all kinds. All other dialects, are sure marks, either of a provincial, rustic, pedantic, or mechanic education; and therefore have some degree of disgrace attached to them.” (citado en Watts 2000: 36)

No obstante, la llegada del espíritu romántico puso freno a la visión estática de la lengua, perspectiva en la que se había basado la gramática anterior. Se abrió paso el dinamismo y la individualidad. De este modo, el uso ganaba terreno a la norma, la variedad se imponía a la uniformidad.

El descubrimiento del parentesco existente entre el sánscrito y las lenguas europeas marcaba el inicio del estudio histórico-comparativo, que sería uno de los puntales fundamentales en la lingüística decimonónica. La evolución de las lenguas fue asimilada a la de las leyes de la evolución humana y, establecida la analogía entre lengua y especie biológica, la consecuencia esperable era la defensa del estudio de la lengua como disciplina científica, al mismo nivel que la biología. Así pues, cualquier

---

<sup>1</sup> No obstante, para. Gómez Asencio (2000) la Gramática de la Academia de 1771 se caracteriza por un bajo tono prescriptivo.

manipulación y control sobre la lengua era rechazado y visto con recelo porque frenaba o interfería en la evolución natural del organismo. En este sentido deben interpretarse las opiniones de lingüistas como Joseph Priestley, Richard Chenevix Trench o Esaias Tégnér. Este último destacó que “the business of linguistics was not to prescribe the laws of language but to describe them” (citado en Haugen, 1966: 51). De este modo, ya en el siglo XIX, se fraguó la dicotomía entre gramática prescriptiva y gramática descriptiva que se convertiría en una constante en la historia de la lingüística.

## 2. La desatención de la ciencia lingüística al estudio de la prescripción

La consideración de la lingüística como ciencia imponía una reorientación en su objeto de estudio. Una disciplina científica no podía dar cabida a juicios de valor fundamentados, en su mayoría, en factores de naturaleza extralingüística. En el siglo XIX se sintió la necesidad de dar el paso a la observación directa y a la explicación de los hechos lingüísticos. Por ello, si como puso de manifiesto Haugen (1966: 51), “prior to the nineteenth century it is safe to say that all linguistics was normative”, en la actualidad, una obra científica se entiende que es una obra descriptiva (o teórica), naturalmente.

Resulta sintomático que más de un siglo después de la reivindicación de Tégnér, una afirmación como la siguiente siga siendo tan recurrente: “first, and most important, linguistics is *descriptive*, not prescriptive. A linguist is interested in what *is* said, not what he thinks *ought* to be said. He describes language in all its aspects, but does not prescribe rules of «correctness»” (Aitchison 1978: 13).

Esto es un axioma para los lingüistas (aunque no todos), pero no parece serlo para la gran mayoría de población no versada en la materia, que continuamente emite juicios de valor sobre la realidad circundante. El lenguaje, sentido como seña de identidad y de pertenencia a determinado grupo sociocultural, no escapa, pues, a esta práctica discriminatoria, que evidencia los enraizados valores, símbolos, interpretaciones y comportamientos de cada comunidad cultural<sup>2</sup>. “Although public discrimination on the grounds of race, religion and social class is not now publicly acceptable, it appears that discrimination on linguistic ground is publicly acceptable, even though linguistic differences may themselves be associated with ethnic, religious and class differences.” (Milroy y Milroy 1985: 3)

Como correlato del enfoque descriptivo, la lingüística científica tiene como supuesta premisa básica la igualdad de todas las variedades lingüísticas. La necesaria recurrencia a criterios extralingüísticos, muchas veces carentes de justificación interna, en la elección de unas variantes lingüísticas en detrimento de otras ha motivado un fuerte rechazo por el estudio del fenómeno de la prescripción en la moderna ciencia lingüística. A nadie escapa el hecho de que los razonamientos *post-hoc* que se presentan para primar unas soluciones podrían ser igualmente válidos para seleccionar otras. De hecho, realizaciones preferidas y tomadas como modelo en unas épocas se consideran, en otras, desviaciones e incorrecciones, y a la inversa. Por lo general, no son las características intrínsecamente lingüísticas las que pueden dar cuenta del porqué de una determinada elección normativa.

Si bien es injustificable la actitud prescriptiva, no lo es menos la desatención al fenómeno de la prescripción. Como pone de relieve Haas (1982: 2), “there is no reason why linguists should ignore the consequences of their work. There is no conflict between their descriptive endeavour and the prescriptive use that is made of its results.”

---

<sup>2</sup> “Culture is the share knowledge and schemes created by a set of people for perceiving, interpreting, expressing, and responding to the social realities around them.” (Lederach 1995: 9)

En efecto, una disciplina que estudia la lengua en su contexto social no puede desatender el estudio de las actitudes lingüísticas de sus hablantes, incluso cuando éstas sean manifestaciones de un purismo elitista y excluyente, acientífico y apriorístico.

## 2.1 Factores determinantes en el rechazo al estudio del fenómeno prescriptivo

El sentimiento normativo exacerbado y los excesos del autoritarismo lingüístico precedente inclinaron la balanza hacia el lado totalmente contrario.

Según se comentó anteriormente, la visión de la lengua como organismo motivó, entre muchos lingüistas, el rechazo a cualquier intento por controlar o modificar la lengua. La regularidad en la evolución lingüística había conducido a posiciones deterministas que negaban cualquier posibilidad de influir sobre el cambio. En su *Essay on Language*, William Samuel Cardell comentaba la polémica de la época, en referencia a la lengua inglesa: “[...] Dr. Johnson has settled its vocabulary, Walter, Sheridan, and Jones, its pronunciation; and Murray its grammatical rules; and every attempt to change them is fraught with mischief”.

Pero, por otro lado, la mayoría defendía que “a living language can neither be arrested nor guided in its course, more than the wind can be chained” (Drake 1977: 9)<sup>3</sup>.

Así las cosas, hubo varios lingüistas comparatistas, entre ellos algunos neogramáticos, cuyas obras marcaron el nacimiento de la ciencia lingüística, quienes fueron muy conscientes de los problemas relativos a la estandarización y la normalización lingüísticas. Tal fue el caso de los germanos August Schleicher, Hermann Paul y Jacob Grimm, el danés Rasmus Rask o el sueco Adolf Noreen (Haugen 1966). Como había sucedido ya en el Renacimiento, con el empuje que experimentaron las lenguas vernáculas, las naciones decimonónicas emergentes necesitaron también atender a cuestiones relativas a la forma, la función y el estatus de sus variedades lingüísticas. Por ello, la codificación de ortografías, la elaboración de diccionarios, la redacción de gramáticas, con la correspondiente prescripción de normas, se sintieron tareas necesarias para la fijación de un estándar para sus respectivas lenguas. No en balde J. E. Joseph (1987) considera a Friedrich Max Müller el pionero de lo que llama “comparative standardology”, “the idea that standardization constitutes a specific type of sociolinguistic change which is best investigated on the basis of systematic, historical comparisons” (Deumert y Vandenbussche 2004: 1)<sup>4</sup>.

No obstante, la llegada del estructuralismo no supondría un cambio en cuanto a la atención al fenómeno prescriptivo, cuya naturaleza sociohistórica y política se vinculaba con dificultad a las concepciones inmanentistas de la lingüística.

En opinión de W. Haas (1982: 7), “the most extreme anti-prescriptive statements [...] are those made by some members of the «American structuralist» school of

---

<sup>3</sup> En “Rats, bats, sparrows and dogs: biology, linguistics and the nature of Standard English”, Jonathan Hope (2000: 50: 51) afirma de forma contundente: “languages and dialects are not equivalent to biological species [...] A biological species does, of course, evolve from a single ancestor species [...] the definition of different species is that they do not interbreed and exchange genetic material. [...] Languages, however, operate very differently. Linguistic structures can be mixed and recombined across dialect and language boundaries: it is very easy to mate linguistic sparrows with rats to get bats-with the consequence that a linguistic dialect, unlike a biological species, does not have to have a single immediate evolutionary ancestor. Use of the family-tree model encourages linguists to assume that Standard English must have evolved from a single dialect just as new organisms evolve from single ancestor species”.

<sup>4</sup> En un reciente estudio, A. Deumert y W. Vandenbussche proporcionan el análisis comparativo de los procesos de estandarización de las lenguas germánicas. Aunque se han llevado a cabo amplios y pormenorizados estudios de casos particulares, el enfoque comparativista no ha predominado en la estandardología. Una excepción la constituye el trabajo de Haugen para las lenguas escandinavas (*The Scandinavian Languages: An Introduction to Their History*, 1976).

linguistics”, entre los que alude a Bloomfield, Fries o Hall, quienes, a su entender, eludieron la importancia de la vertiente social del lenguaje. Sin embargo, para Joseph (1987: 11), “the focus on language as a force independent of human control may have reached a peak with the Formalists of the Moscow linguistic Circle”. Para este último, en líneas generales, el antiprescriptivismo fue más característico del estructuralismo europeo que del descriptivismo americano, con las excepciones de la Escuela Funcionalista de Praga y de la sociolingüística estructural, “who defined themselves partly by their dissension from this stance” (Joseph 1987: 11); De hecho, P. Garvin, B. Havránek o V. Mathesius señalaron la importancia de la intervención humana en el sistema de la lengua; a ellos debemos las primeras definiciones y caracterizaciones de las funciones de una lengua estándar<sup>5</sup>.

Además, no debe desatenderse el hecho de que para muchos lingüistas americanos el rechazo vino motivado por un sentimiento nacionalista que pretendía poner fin a unas normas lingüísticas externas, dictadas por una autoridad ajena, Gran Bretaña, frente a la que defendían su autonomía y legitimidad lingüística:

“As the United States sought and in measure gained an exuberant sense of national identity and integrity, some of the authority of the 18<sup>th</sup> century rules weakened, and some of the people of the United States began to look to themselves for standards of speech and writing, and to distrust, indeed to disdain, British standards.” (Drake 1977: 12)

La gramática generativa chomskyana, que volvía a reabrir el debate sobre la naturaleza biológica del lenguaje, excluyó de su marco teórico el estudio de la estandarización y de la prescripción lingüística. En *English Transformational Grammar*, P. Postal, entonces discípulo de N. Chomsky, expone:

“Prescriptive grammar tends to assume implicitly that human language is a fragile cultural invention, only with difficulty maintained in good working order. It fails to recognize that language is an innate attribute of human nature. Prescriptive grammar is thus not very much concerned with the nature of language as such [...]” (Postal 1968: 287)

El interés del generativismo en ese hablante oyente ideal desatendió las manifestaciones reales del uso de la lengua y centró, así, su teoría gramatical en una idealización, totalmente justificable para otros propósitos. Para L. y J. Milroy de este comportamiento se deduce que (1985: 26) “these theories may themselves have been influenced by the ideology of standardisation, which inclines us to view a language as a relatively fixed, invariant and unchanging entity” y califican su conducta como “implicitly pro-standard and possibly even prescriptive in some of its effects”. No obstante, Joseph (1987) matiza que la actitud que manifestaron es, más bien, neutra; no puede considerarse que mantuviesen la clásica visión de la lengua estándar como esa forma pura, original, que era preciso depurar para evitar el declive de la propia cultura. Se trataba, simplemente, de un fenómeno que no tenía cabida en la lingüística formal<sup>6</sup>. No era un problema para el paradigma de la lingüística generativa.

La reorientación en el estudio de la prescripción se produjo alrededor de 1950 con el surgimiento de los estudios sociolingüísticos, que defendieron la importancia de la lengua como fenómeno social y reaccionó frente a la homogeneización lingüística. La definición de estandarización que proporciona Weinreich se encuentra ya en la órbita de

---

<sup>5</sup> Según J.E. Joseph., los funcionalistas del Círculo de Praga “initiated what is essentially the modern tradition of language standardization studies” (1987: 13).

<sup>6</sup> S. Pinker dice literalmente (1994: 372): “prescriptive rules have no more to do with human language than the criteria for judging cats at a cat show have to do with mammalian biology”.

la planificación lingüística, que ofrece los más novedosos marcos teóricos para el actual estudio de la prescripción: “standardization could easily be used to denote a process of more or less conscious, planned, and centralized regulation of language” (1954: 396).

Haugen (1966), pionero también en los estudios de planificación, consideró a la lingüística prescriptiva como una rama de esta emergente disciplina, dentro del marco general e interdisciplinar de la lingüística aplicada. Actualmente, se constata la necesidad del llamado «positive language planning», favorecido por la actividad de centros consultivos y comisiones expertas, que analizan pormenorizadamente la situación lingüística de una región, evalúan las diferentes alternativas, elaboran materiales para la enseñanza de lenguas y tratan de resolver los posibles conflictos lingüísticos, sin menoscabar la importancia de las tradiciones culturales y el respeto a las lenguas minoritarias.

“In our day of social sciences, the description of norms and values and the process by which they arrived at is not regarded as an entirely unscientific procedure” (1966: 50). No obstante, todavía queda mucho por hacer, porque el principal motivo de la desatención hacia la prescripción deriva de la exclusión del valor cualitativo que viene implícito en la definición de ‘científico’. Como manifiesta Joseph (1987), la ciencia occidental, más centrada en los criterios cuantitativos que cualitativos, no ha encontrado todavía las herramientas adecuadas con las que estudiar estas realidades difusas, que no pueden determinarse con reglas categoriales, las cuales son la mayoría de las variables lingüísticas<sup>7</sup>.

La prescripción es un importante fenómeno sociolingüístico que influye, indiscutiblemente, en las actitudes y en los comportamientos lingüísticos. No puede permanecer al margen de nuestro quehacer lingüístico, pese a que está fundamentada en hechos no objetivos, arbitrarios y dependientes de factores sociopolíticos. Es necesario estudiar las motivaciones, las ideologías y los mecanismos, manifiestos y encubiertos, que subyacen a la práctica prescriptiva, con objeto de averiguar cómo se perpetúan las ideas y mitos sobre las lenguas entre los hablantes. Un mejor conocimiento y estudio del funcionamiento de la prescripción puede ayudar a frenar la desigualdad y la estigmatización social de variedades y variantes lingüísticas carentes de prestigio económico, social o cultural. La cuestión reside en que la mayoría de la población no es lingüista y “organiza las diferentes variantes según una jerarquía de prestigio que refleja la estructura de poder en la sociedad” (Fairclough 2001:3). Así, el hombre de la calle exige conocer las reglas correctas y hacer uso de éstas ante los demás. Como sostiene Pulgram (1976: 28), “every man wants to know, for his sense of security, how to do things properly and correctly, and he will simply not believe that there is not a proper way for the doing of anything that he does, and he will wish to get himself taught”. En esta misma idea insiste Prieto de los Mozos (2001: 35), “[...] nada es más injusto para los grupos desfavorecidos que desconocer las claves de acceso al capital, sea este del

---

<sup>7</sup> Una de las principales críticas vertidas contra el instrumentalismo, defendido entre otros por V. Tauli o P.S. Ray, es su disconformismo con el absoluto relativismo en torno a la igualdad y a la adecuación de todas las variantes lingüísticas. De hecho, en sus obras se evalúan, no las lenguas como un todo, sino determinadas características, innovaciones y cambios lingüísticos, atendiendo a parámetros como la eficiencia, la economía, la claridad o la aceptación social. En *Language standardization*, P.S. Ray expone (1963: 15-16): “[...] value neutrality is not a necessary characteristic of all science [...] An evaluative orientation is quite compatible with relativity of assumptions [...] Moreover, value-neutrality is impossible in descriptive linguistics no less than in prescriptive linguistics[...] Status inequalities of linguistic forms do not disappear if not reported. And cultural scientists do not have the excuses of mystics, revolutionaries, mathematicians or physicists in failing to report on status-inequalities”. Y, páginas más adelante, afirma (1963: 18): “Even more, prescriptive linguistics is only an extension of descriptive linguistics [...] It finds a set of rules and a set of limitations on the application of those rules”.

tipo que sea: entre otras cosas porque sólo los modelos explícitos son refutables, y los procesos crípticos son la mejor manera de salvaguardar los privilegios.”

“Prescription is an integral part of the life of a language. Firstly (and most basically) it is by imitation and prescription that a language is passed on from generation to generation [...] Secondly, every community develops a standard which is consciously maintained and speakers exercise evaluative choice between alternative usages [...]” (Haas 1982: 7)

### **3. Consecuencias del desinterés por la prescripción en el panorama lingüístico actual**

#### **3.1 “Shamanism”**

Una de los principales y más negativos efectos de la escasez de estudios sistemáticos sobre la prescripción es la intromisión de los aficionados en materia de lengua en los problemas relativos a la normalización. Este fenómeno fue bautizado por Bolinger (1980) como “shamanism”. Ante la omnipresencia de incorrecciones, errores y desviaciones, a las que no escapa la práctica lingüística de ningún hablante, estos guardianes del idioma adoptan una postura muy conservadora, más propia de la censura de épocas anteriores. Haas (1982) aludía a éstos como “ignorant enthusiasts o incompetent pedants”, cuya misión consiste en denunciar esas supuestas ‘aberraciones’, ‘atentados’, que se cometen todos los días y conducen a la ‘degeneración’, el ‘declive’ y la ‘corrupción’ del buen uso establecido por nuestros clásicos escritores y glorias del idioma.

Sus críticas se vierten, en gran manera, contra la supuesta agramaticalidad de unas variantes, que no son tales, debido a que en muchas ocasiones no distinguen entre las posibilidades del sistema y el uso de la lengua. Por ello, el empleo de formas ‘sub-estándares’ es denunciado y atribuido a una deficiencia cognitiva de los hablantes que confunde gramaticalidad con aceptabilidad y adecuación comunicativa<sup>8</sup>. Este fenómeno ha venido a identificarse como “la falacia cognitiva”, cuyos orígenes explica Joseph (1987: 41),

“the standard language is the vehicle of writing, education, culture, all of which are generally assumed to be connected with higher intellectual capacity[...]. But to assume that a person’s use of the linguistic vehicle associated with these functions is a measure of his or her intellectual development is to commit a basic deductive flaw. It is to judge a book by its cover”.

En muchas ocasiones sucede que se juzgan las realizaciones orales con los parámetros de la lengua escrita y se rechaza el camino hacia una norma más objetiva y descriptiva, impuesta por el uso, la variabilidad y el cambio lingüístico. En palabras de D. François (1972: 162) no son capaces de “sustituir los hechos de autoridad por la autoridad de los hechos”.

El argumento de estos ‘shamanes’ se basa, principalmente, en la obra de psicólogos y educadores, fundadores de la teoría del déficit verbal que, supuestamente, caracterizaría al dialecto inglés de la población afroamericana (Black English Vernacular). Basil Bernstein, Martin Deutch o Arthur Jensen perpetuaron la idea entre la población y, muy especialmente, entre el profesorado de que los niños negros poseían un código restringido, limitado, frente al inglés estándar del blanco norteamericano, un

---

<sup>8</sup> “[...] relatively educated and high status speakers are likely to have the firmest command of the public and formal styles. It does not follow at all from this (as it is sometimes assumed) that low status speakers command little or no stylistic variety in their linguistic repertoires; the point is that they are likely to be competent in a different range of styles.” (Haas 1982: 121)

prejuicio lingüístico propio de una actitud prescriptiva ante la diversidad lingüística, que buscaba la erradicación de la variabilidad dialectal y la sustitución por un inglés estándar.

Shuy et al. (1967) se hacen eco de un estudio de las actitudes lingüísticas del profesorado hacia el dialecto negro de Detroit (DDS, Detroit Dialect Study), entre las que se recogieron opiniones como las siguientes: “in the inner-city, the child’s vocabulary is very limited. His experiences are very limited [...] I think it’s because of the background of the home and the lack of books at home. The children are simply language starved” (Shuy *et al.* 1967: 3-6).

El rechazo de los sociolingüistas a esta teoría no tardó en llegar. William Labov defendió la logicidad de la variedad no estándar del negro norteamericano y puso de relieve que:

“the concept of verbal deprivation has no basis in social reality: in fact, Negro children in the urban ghettos receive a great deal of verbal stimulation, [...] participate fully in a highly verbal culture; they have the same basic vocabulary, possess the same capacity for conceptual learning, and use the same logic as any one else who learns to speak and understand English.” (Labov 1969: 60)

Estos ejemplos ilustran la tensión existente entre una actitud descriptiva y prescriptiva, que más manifiesta o encubierta, es característica de todas las épocas.

### 3.2 La dicotomía gramática descriptiva/ gramática prescriptiva

Otra de las grandes consecuencias de la desatención por el estudio de la prescripción es el antagonismo radical entre gramática descriptiva y gramática prescriptiva, una postura exacerbada que poco puede aportar para el mayor conocimiento de la estructura y función de la lengua en la sociedad<sup>9</sup>.

Si bien los propósitos, metodología y finalidad son diferentes para una obra más inclinada al análisis empírico de los hechos de un idioma que para otra, cuyo fin primordial es la labor rectora, “la indistinción entre descripción y prescripción no es algo ajeno a la gramática, sino práctica habitual desde sus primeros tiempos” (Lázaro 1985: 149).

En esta idea insiste también Alarcos (1984: 151) quien, al referirse a una actitud que tilda de “fría y descriptiva” junto a otra “sentimental y normativa”, afirma contundentemente: “el investigador, por muy pertrechado de objetividad científica con que acometa la tarea, no deja de formar parte de la comunidad lingüística cuyo idioma estudia, y por tanto está expuesto a las asechanzas afectivas de la otra postura [...]”.

Uno de los ejemplos más clásicos se vislumbra en la obra del gramático indio Panini (IV a.c), quien realizó una rigurosa descripción de la lengua sánscrita, al tiempo que fijó las normas para su consagración como lengua sagrada. Joseph (1987) remite a las palabras de Smith (1983) para poner de manifiesto que se trata de una obra “[...] simultaneously descriptive and prescriptive. Panini affirms *here is how I speak* as well as *here is how you must speak*. [...] But after the passage of time and inevitable linguistic change, the grammar gravitated toward the prescriptive end of the continuum” (Joseph 1987: 18).

---

<sup>9</sup> Crystal (1987: 2) resume así la problemática situación: “los gramáticos descriptivos han sido presentados como personas que no se preocupan de patrones, ya que consideran que todas las formas son igualmente válidas, mientras que a los gramáticos normativos se los ha representado como ciegos partidarios de una tradición histórica. Dicha oposición siempre ha sido formulada en términos cuasi políticos, de liberalismo radical contra conservadurismo elitista”.

De esta manera, observamos que la división tajante entre cómo se habla y cómo se debe hablar es, en gran medida, impuesta y artificial. Como pone de relieve Haas (1982: 7), “[...] in matters of grammar, no *ought* is effective unless it is confirmed by an *is*, and whatever there *is*, needs the support of a multiplicity of *oughts*”. No se puede olvidar que las primeras descripciones gramaticales de las lenguas clásicas surgieron también con un propósito normativo para el establecimiento de unos estándares en el uso de los hablantes. Con el paso de los siglos, la norma lingüística se ha hecho más flexible, menos rígida y ha tratado de reconciliarse con la variación.

Para el mencionado autor, ya en la Antigüedad, muchas reglas prescriptivas derivaban de una falta de adecuación y exhaustividad en los análisis lingüísticos, lo que motivó entre los lingüistas modernos un deseo por disociar la práctica descriptiva de la prescriptiva. Pero, como sabiamente aconseja Haas (1982: 7), “we should beware not of prescriptive norms but only if deriving them from inadequate descriptions”.

E. Lorenzo (1971), en su estudio acerca de la gramática española, señala que la *Gramática destinada al uso de los americanos* (1847), del chileno Andrés Bello, es un buen ejemplo de la posibilidad de reconciliación entre la labor descriptiva y regulativa del idioma.

Por su parte, V. Demonte (2003) remite al Prólogo de la *Gramática española* de Salvador Fernández Ramírez (1985), quien también resalta la necesidad de acercar la labor normativa a la realidad lingüística.

“He meditado mucho tiempo antes de decidirme a adoptar criterios estimativos frente a los hechos del lenguaje. Frecuentemente en esta obra, como es normal hacerlo, se da indirectamente una calificación de los usos, o bien por el hecho de estar incluidos o no dentro de la norma común o literaria, o bien por su carácter arcaizante, poético, vulgar o coloquial. Pero además he meditado largamente acerca de la posibilidad de encontrar por lo menos el sentido de una norma que se inspirase en las leyes mismas del lenguaje, que fuese dictada por la consistencia de su propia realidad.” (citado en Demonte 2003: 3)

La indistinción entre las dos corrientes es tal que la propia selección de la variedad objeto de descripción, casi siempre el idealizado e irrealizable ‘estándar’, supone en sí mismo un acto de prescripción.

Moreno Cabrera apunta en esta misma línea, cuando cita a A. Parakrama (1995: 3): “[...] la descripción misma, [...] nunca puede ser una actividad neutral. En otras palabras, la descripción es siempre una forma débil de prescripción” (Traducción de Moreno Cabrera 2000: 56)

Méndez García de Paredes (2007) aboga por despojar a la norma lingüística codificada de sus connotaciones peyorativas y entenderla como un proceso consustancial a la dinámica de la evolución y de la práctica lingüística, “una conformación histórica (un proceso diacrónico) inherente al funcionamiento de las lenguas en la comunicación”, cuyo uso oscilaría a lo largo del continuum *inmediatez - distancia comunicativa (oralidad/ escrituralidad)*, propuesto por Koch Österreicher (1990), en función de las características de la interacción y el contexto comunicativo.

Hudson (1980) señala la dificultad que supone tratar de deslindar descripción de prescripción en el ejercicio de la actividad gramatical, de modo que existen muchos paréntesis normativos en gramáticas ‘supuestamente’ descriptivas, y a la inversa<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Muro (1990: 16-18) advierte: “la larga indefinición de ambas realizaciones ha venido a constituir un escollo para la gramática descriptiva al connotar ambiguamente nociones básicas. Así, por ejemplo, la necesaria dependencia de la norma «normativa» con respecto a la «normal» [...], redundando en una confusión que hace conflictiva la noción de regla en gramáticas no normativas”.

La confluencia debe producirse, en palabras de J. Polo (1972: 111), “en una zona intermedia entre la lingüística descriptiva, la estilística colectiva y la sociología, en general, esto es, en la sociología lingüística”.

La connotación negativa que acompaña a toda obra de naturaleza prescriptiva se evidencia en el distanciamiento que adopta incluso el discurso metalingüístico de las academias de la lengua, alejado de aquel tono mítico, simplificador y censorador que, atendiendo a los designios de la moderna lingüística, busca proporcionar una mera orientación. No en vano, “al Esbozo de 1973 se le negó toda validez normativa” (Prieto de los Mozos 1999: 248) y, en la actualidad, es muy difícil sostener que “en nuestros tiempos, exista como tal una corriente normativista entre los lingüistas”, aunque sí sea la tendencia predominante entre la población no lingüista, como se demuestra en la demanda y el éxito editorial de materiales de naturaleza normativa que recogen cómo se ‘debería’ hablar y escribir.

Ante tal situación, muchos custodios o guardianes de la lengua tratan, asimismo, de forjarse una nueva imagen más permisiva, que les conceda un lugar entre la intelectualidad. No obstante, no son siempre capaces de encubrir sus vehementes y feroces ataques contra esa ‘permissividad’ y ‘liberalidad’ lingüística que se practica en la actualidad.

En “Sobre las gramáticas normativas y las gramáticas no normativas”, Prieto de los Mozos (1999) llama la atención acerca de un fenómeno muy presente en la lingüística contemporánea, la presencia de una prescripción ‘encubierta’ en muchas obras y tratados gramaticales, los cuales, pese a presentarse como descriptivos de los usos reales de los hablantes, desatienden y omiten muchas manifestaciones lingüísticas comunes, porque son consideradas al margen del estándar canónico. De esta manera, se constata que

“muchas gramáticas [son] (supuestamente) no normativas porque soslayan aspectos sumamente relevantes de las lenguas [...]: se declaran no prescriptivas, pero, paradójicamente, se desentienden de las manifestaciones lingüísticas que no se atienen a la prescripción indirecta en que se fundamentan.” (Prieto de los Mozos 1999: 249)

En Amorós Negre (2007), se analiza el tratamiento ofrecido a un fenómeno controvertido en la gramática española contemporánea, el *queísmo*, o “supresión indebida de una preposición (generalmente de) delante de la conjunción que, cuando la preposición viene exigida por algún elemento del enunciado” (RAE 2005), muy vigente en todo el ámbito hispanohablante. Mediante un análisis de un corpus de 30 tratados gramaticales, desde 1931 hasta el 2006, se llegó a la conclusión de que un tercio de las obras estudiadas omitían cualquier referencia al fenómeno *queísta*, lo cual resulta especialmente sintomático en títulos que reflejan un propósito objetivo y analítico en la descripción de los usos del idioma, tal y como sucede con *Spanish for teachers. Applied Linguistic*, de W. Bull (1965) o *Gramática española: enseñanza e investigación*, de J. de Kock, C. Gómez Molina y N. Delbecque (1990).

Así pues, se pone de manifiesto la importante influencia que las actitudes prescriptivas, manifiestas o encubiertas, desempeñan en la descripción gramatical de fenómenos lingüísticos, considerados tradicionalmente fuera de las fronteras de ‘lo normativo’.

En “La norma lingüística culta del español hablado en Santiago de Chile”, Ambrosio Rabanales resalta la posibilidad de variar el sentimiento general de que la gramática normativa sea, supuestamente, acientífica:

“Una gramática normativa científica responderá finalmente a la pregunta de cómo se debe hablar para hacerlo correctamente, diciendo que hablando en cada situación de acuerdo con el nivel cultural (culto, inculto) y la actitud (formal, informal) que a dicha situación corresponda, pues sólo de este modo se obtendrá el máximo rendimiento en el proceso de la comunicación, y sólo de esta forma el hablante estará realizando una sana adaptación a las exigencias sociales y psicológicas de cada circunstancia.” (Rabanales 1980: 122)

### 3.3 El menosprecio a la consideración de la conciencia lingüística de los hablantes

En relación a lo expuesto anteriormente, Joseph (1987: 18) opina que “the prescriptive-descriptive [...] continuum reduces essentially to the matter of conscious value judgement”.

Debido a que, como ya expuso Hudson (1980), no existe ninguna comunidad lingüística del todo homogénea, ni ningún hablante que tenga la misma experiencia de su lengua ni del lenguaje, la variación lingüística es inherente a todo sistema y, lógicamente, también la percepción y los juicios de valor que los hablantes hacen de su lengua; “there is no speech community, literate or otherwise, whose members are not consciously sensitive to language quality in one form or another” (Joseph 1987: 4).

La polémica en torno a la edición del *Third New International Dictionary* de Noah Webster, en 1961, evidenció la enorme importancia que para la sociedad americana tenían las cuestiones relativas a la corrección lingüística. El nuevo diccionario incluyó expresiones y giros lingüísticos muy vigentes en el uso de los anglohablantes, como la locución *ain't* que, tradicionalmente proscrita y denostada, continuó siendo el blanco preferido de escritores, periodistas, profesores y lingüistas.

La opinión vertida por S. J. Harris, en el *Chicago Daily News*, ilustra muy bien el tipo de críticas viscerales y emocionadas, vertidas al respecto:

“In any writer's trying to compose clear and graceful prose, to avoid solecisms, to maintain a sense of decorum and continuity in that magnificent instrument, the English language, if that *peerless authority, Webster's Unabridged, surrenders abjectively to the permissive school of speech.*” [la cursiva es mía; citado en Drake 1977: 53]

“Consciousness of language, a cultural universal, is the basis of language standards and standard languages. Unfortunately, modern linguistics has excluded consciousness of language form from its sphere of inquiry. This exclusion has ideological and historical causes, and is not necessary for the scientificness of the linguistic enterprise, as it is traditionally claimed.” (Joseph 1991: 17)

La ciencia lingüística no puede soslayar el papel que la conciencia individual desempeña en el mantenimiento y el cambio lingüístico. No hay nada que impida el estudio descriptivo y objetivo de los mecanismos y estrategias que, en el seno de una comunidad, determinan varios tipos de conductas lingüísticas, tales como la sobrevaloración, la infraestimación o la tabuización de producciones lingüísticas propias y ajenas. Asimismo, no es una cuestión trivial el hecho de que muchas actitudes lingüísticas que se profesan no tienen su correlato en los comportamientos sociolingüísticos esperados.

“A single individual may consciously profess attitudes that his own subconscious behaviour contradicts [...] the power which prestigious dialects hold over non-prestigious speakers goes beyond what logic and rationality can predict or account for [...] It is clear, too, that the prestigious are capable of latching on to mechanisms of standardization and using them to maintain and even increase linguistic differences, when this furthers their own ends.” (Joseph 1987: 31)

A. Mackward documenta el sentimiento negativo del hombre americano hacia su propia conducta lingüística: “[...] few Americans, even among the well-educated, are confident and assured of the essential aptness and correctness of their speech” (1958: 50). No obstante, el caso más llamativo de infraestimación o encontramos en los hablantes de lenguas criollas, que, “may actually deny that the creole is «human» speech” (Milroy 1985: 55).

Muchos comportamientos que exhiben deslealtad lingüística deben explicarse, pues, por la falta de consideración social de que son objeto sus variedades lingüísticas, lo que motiva el abandono de rasgos propios del vernáculo, con objeto de emular a la élite sociocultural y poder acceder a los privilegios que confiere el empleo de una variedad estándar.

A. Davies (1984: 234) destaca que, pese a que las actitudes lingüísticas prescriptivas se están flexibilizando y la comunidad lingüística parece haberse acostumbrado a una mayor variabilidad de acentos en los medios de comunicación, todavía la misma población demanda el empleo de un ‘Standard English’, y, de hecho, “on the «serious» news and comment slots, the presenters (including the ethnic talking heads) use modified RP or Scots.[...]”.

No se debe olvidar que el deseo por controlar, regular y juzgar las formas lingüísticas de los otros es natural al ser humano, es la práctica de lo que D. Cameron (1995) ha recogido bajo la expresión del deseo de “higiene verbal”, practicada por todos. Aquello que no es natural son el proceso, los mecanismos y las actividades empleadas a tal efecto, que pueden ser deliberadamente impositivas y coercitivas. De esto se deduce que la prescripción y la estandarización lingüísticas no son características intrínsecas de las lenguas, sino tratamientos sociales otorgados a las mismas. De hecho, Milroy y Milroy (1985:1) han preferido referirse a “la ideología de la estandarización”, a juzgar por la imposibilidad de esa pretendida artificial homogeneización sociolingüística. En esta misma línea argumenta Moreno Cabrera (2008), cuando pone de relieve que la estandarización no es un proceso lingüístico natural, sino motivado por intereses de carácter sociopolítico.

### 3.4 La renuncia a la definición de conceptos difusos

Otra de las graves repercusiones de la desatención al estudio de la prescripción es, como advierte Prieto de los Mozos (1999), la falta de interés de la mayoría de lingüistas por la delimitación y definición de categorías difusas, como ocurre con el concepto mismo de prescripción lingüística que es, además de un producto sociocultural, una importante realidad sociolingüística. ¿Es *prescriptivo* equivalente a *normativo*? Los pocos lingüistas que han tratado sobre el tema suelen considerarlos sinónimos, lo cual, a juicio de S. Millar (1995: 185), “could be symptomatic of a conceptual muddle”.

La autora alude al tratamiento equivalente que le otorgan Bartsch (1987) o Talbot (1990), por un lado, y a la distinción que propone Milroy (1992): “although linguists have often equated normative with prescriptive, no such equation is intended here[...] The distinction I am making here can be described between *observig a norm for descriptive purposes and enforcing a norm prescriptively*” [la cursiva es mía].

Millar se adhiere a esta última postura y prefiere hablar de *normativo* para aludir a “what speakers do when they consciously conform to norms of their own accord, [...] *linguistic regulation of self*”, lo que equivaldría a una norma objetiva, derivada del comportamiento lingüístico de los hablantes. El término *prescriptivo* lo reserva para tratar de “explicit attempts to enforce norms, [...] to pressurise people into behaving the way we think they ought to be behaving, [...] *linguistic regulation of others*” (1995:

186; la cursiva es mía), más indirectamente por parte de organismos y academias lingüísticas o más directamente en la corrección de los profesores a los alumnos o de los padres a sus hijos.

Otra cuestión que se plantea en el mismo artículo concierne a la relación entre prescripción y estandarización. Para Millar (1995), la estandarización es una ideología, una actitud que implica la existencia de prescripción, lo cual no ocurre a la inversa. La prescripción es un comportamiento que no lleva, necesariamente, a la estandarización, debido a que, como hemos apuntado anteriormente, “the role of guardian is not confined to standard-speaking elites [...] Examples can certainly be found in the literature of prescriptive behaviour on the part of non-standard speakers” (Millar 1995: 181). Incluso, puede darse el caso de que las clases lingüísticas dominantes prescriban e impongan a otros grupos minoritarios el uso de formas lingüísticas no estándares, cuando ven con recelo que intentan aproximarse a ellos con la adopción de patrones lingüísticos estándares que les son ajenos.

Hay autores, como P. S Ray, quienes señalan la necesaria interrelación entre descripción y prescripción en el proceso de estandarización. “Standardization is now defined as the application of three distinct directions of description and prescription into one assymetric convergente: knowledge of the formal linguistic structure, knowledge of the subject matter, and knowledge of the social relationships” (Ray 1963: 69).

E. Shohamy, en *Language policy and language planning: hidden agendas and new approaches*, proporciona la siguiente definición de *estandarización*:

“Standardization means that languages need to be used in certain ways, often in sharp contrast to how they are actually used by people, especially with regard to oral varieties, which are known to vary greatly from one person to another and from one speech community to another. It is therefore considered a form of linguistic engineering and imposition on personal freedom [...]” (2006: 64)

Por ello, la crítica especializada resalta la imposibilidad de una absoluta estandarización lingüística, “unless we consider only the *written* form to be relevant”, debido a que “the only full standardised language is a dead language” (Milroy 1991: 22). Así, se suele hablar del grado y de las distintas fases de estandarización de una lengua, un *continuum* impuesto por la tradición occidental en la descripción sociohistórica de una lengua, que implica tomar conciencia de su naturaleza abstracta e idealizada.

En consonancia con lo expuesto, no es sorprendente la indeterminación y controversia que acompaña a la noción de *estándar*, cuya delimitación y alcance no gozan de acuerdo unánime. Son muchas y muy diversas las definiciones que se han barajado.

Silva Corvalán pone de relieve que “la llamada variedad estándar es simplemente uno de los dialectos de una lengua, que goza, lo reconocemos, de mayor y más amplia aceptación social, pero que desde una perspectiva estrictamente lingüística no es superior a ningún otro dialecto, sino sólo diferente” (2001: 31). En efecto, se trata de una variedad de prestigio, una forma lingüística forjada por la tradición, en palabras de Martín Zorraquino (2001), “la norma consagrada de la lengua”.

No obstante, aunque se configure a partir de una base común<sup>11</sup>, que abandona diferencias formales en favor de una mayor eficacia comunicativa, como es el caso de la lengua española, con un claro propósito de acercamiento panhispánico, no por ello debemos confundirla con la variedad común, utilizada generalmente. No hay ningún hablante que condense todos los rasgos de un estándar, ni que, inversamente, pueda

---

<sup>11</sup> “El criterio básico del estándar: lo que es común en mayor grado.” (Bernárdez 1999: 45)

desposeerse de todas las características de su dialecto o variedad en una situación espontánea y natural. Por ello, se ha aludido a ellos como “sistemas no naturales” (Prieto de los Mozos 1999)

Los lingüistas, al igual que otros muchos hablantes cultos, emplean el estándar cuando lo requiere una situación formal, pero ni siquiera los profesionales de la lengua hablan siempre en *estándar*. Nadie habla propiamente el estándar, aunque algunos hablantes se aproximen más o menos a este “constructo mental” (Borrego 2001), “supradialecto de prestigio” (Demonte 2001) o “intersección de lectos, variedad convencionalmente superpuesta al conjunto de variedades geográficas, sociales y estilísticas de una lengua”, como prefieren denominarla O’Grady, Dobrovolsky y Aronoff (1997).

Por todo ello, no parecen muy adecuadas definiciones que resaltan que admiten “un amplio espectro en el que puedan tener cabida los distintos registros de lengua (formal, científico, coloquial, etc.)” (Mújica 2004), o que resaltan su carácter de lengua común “para cubrir *todas las necesidades sociales e individuales* de los miembros de una comunidad” (Cerdà 1986).

Resulta más interesante la propuesta de Trudgill, quien lo considera un “dialecto social”, que se mantiene como parte del “ideological state apparatus” (Downes 1998). La variedad estándar es “el dialecto de los cultos” para Steger. J. Sledd (1969), al referirse al “Standard English”, lo caracterizaba como “the English used by the powerful”. Como pone de manifiesto Crystal (1995: 110), se trata de una “minority variety” porque “although SE is widely understood, it is not widely produced. Only a minority of people within a country (e.g. radio newscasters) actually use it when they talk”.

Pascual y Prieto de los Mozos (1998) cuestionan la definición apuntada por Moreno Fernández (1998: 336), “una variedad estándar sería aquella que está desprovista de cualquier marca-diacrónica, diatópica, diafásica, diastrático”, debido a que una variedad que se realiza “particularmente [...] en situaciones formales y, desde luego, en la modalidad escrita” no puede considerarse no marcada. Además, se debe matizar que “es imposible que alguien pueda hablar sin marca alguna” (Demonte 2001).

Del mismo modo, no resulta pertinente la equiparación del concepto de *estándar* con el de *langue* de Saussure, como propone Alvar (1990). El estándar “no se define como modelo de competencia sino como modelo de comprensión, adecuación y propiedad, es decir, como modelo que tiene que ver con el uso y no con el conocimiento de una lengua. [...] ¿Todo lo que está fuera del estándar es accesorio, individual, no ideal y no sistemático? ¿No subyace a las variedades subestándar un sistema, una *langue* propia [...]?”<sup>12</sup>

Otro concepto muy vinculado al *estándar* es la noción de *norma*<sup>13</sup>, cuya interrelación merecería mucha más atención que estas breves líneas.

Para Pascual y Prieto de los Mozos (1998: 83), “la norma [está] a medio camino entre el plano meramente gramatical y el del uso, el estándar de un modo particular”. La codificación de una norma es imprescindible para el proceso de estandarización de una

---

<sup>12</sup> Como manifiesta Méndez G<sup>a</sup> de Paredes (2007), tampoco es adecuado equiparar *lengua estándar* con *lengua nacional*, “pues tiende a identificar nación y lengua, dos realidades de distinta naturaleza que no tienen por qué recubrirse mutuamente, como lo prueba el que en una nación puedan convivir varias lenguas diferentes y el que una misma lengua sea signo de identidad colectiva de varias naciones”.

<sup>13</sup> “En el momento presente de la lengua y la gramática del español el concepto de norma es a mi juicio inseparable del de *lengua estándar* [LE], la materia impalpable de la variación. Lo es por varias razones. En primer lugar porque la LE no refleja ya un patrón de dominio de un dialecto sobre otro, sino un patrón de complementariedad y coherencia [...]” (Demonte 2001)

variedad, pero no es suficiente. No hay estandarización, si no se da la aceptación social por parte de la comunidad.

Bernárdez, en *¿Qué son las lenguas?*, también se posiciona al respecto:

“Lo cierto es que «estándar» no es exactamente lo mismo que lengua normativa. Ésta es lo que su nombre indica, una norma social a la que se han de atener los hablantes y, sobre todo, los escribientes. Lo que no está en la lengua normativa es «incorrecto» [...] La lengua estándar es más o menos eso, aunque el estándar va algo más allá de la lengua normativa. Esto es, si hablamos la lengua normativa estamos hablando la lengua estándar, pero no siempre ni necesariamente a la inversa.” (1999: 39)

El autor parece hacerse eco de dos conceptos diferentes de *norma* o, si se prefiere, de la existencia de dos normas distintas: una norma ideal, explícita, formal y prescriptiva, recogida en tratados gramaticales y diccionarios (normativización formal, según Stewart) y una norma social, informal, implícita en los hablantes de cada comunidad, que sigue sus propias normas de prestigio, y que ve en determinados escritores, políticos, periodistas... sus mejores representantes (normativización informal, siguiendo a Stewart). Ésta podría ser la acepción de norma más cercana a la noción de *estándar*. Solà (2000) opina en esta misma línea al referirse al *estándar* como sinónimo de *norma*, en el sentido de norma social, “las normas sociolingüísticas” (Borrego 2001).

Gutiérrez Ordóñez, en “Perfiles y dimensiones en el concepto de norma (las otras normas)”, apunta a la necesidad de entender el *estándar* como “una realidad sociolingüística, que puede y debe convertirse en el punto de referencia de todos los estudios normativos”. Invita a extender la reflexión normativa a otros ámbitos pragmáticos y discursivos. Dice literalmente (2001):

“Pienso que es necesario, sobre todo si pensamos en la enseñanza de la lengua, salir de la frontera de la lingüística tradicional y tratar de reflexionar sobre la existencia de otras normas que aprendemos con el lenguaje, que se enseñan junto con las destrezas de la lengua y que, sin embargo, no constituyen objeto de reflexión en los manuales de reflexión normativa”.

Esta reivindicación la lleva también a cabo Prieto de los Mozos, en “Variación, norma y aprendizaje lingüístico”. Así, expone (2001):

“Opino que los buenos usos propios de los que frecuentan alguno de los estándares de una lengua son apreciados precisamente porque muestran sistemáticamente niveles altos de calidad discursiva. Si esto fuera cierto —y cuando menos hay indicios de que no es totalmente erróneo— también habría que buscar las huellas de los estándares en los parámetros que modelan las competencias sociolingüística, pragmática, textual, estratégica y cultural. Con ello, la noción de calidad discursiva se aproxima decididamente a las de corrección, prestigio y buen uso”.

#### **4. Conclusiones**

En las páginas precedentes se ha constatado la desatención de la moderna ciencia lingüística por el estudio de los fenómenos prescriptivos. Los excesos del normativismo dieciochesco y la visión de la lengua como especie biológica, que motivó el rechazo por el cambio lingüístico deliberado, se presentan como factores clave en la ausencia de consideración a los fundamentos, causas y consecuencias de la prescripción lingüística. Indudablemente, este hecho ha traído consigo repercusiones muy negativas para el desarrollo de la ciencia lingüística. Como se ha expuesto anteriormente, es necesario llevar a cabo un pormenorizado estudio descriptivo de la prescripción lingüística, una insoslayable realidad sociolingüística. Se requieren todavía muchas aportaciones para el esclarecimiento de conceptos difusos, que puedan llevar a un

mayor entendimiento del funcionamiento de la lengua en la sociedad. Ésta debe ser también la tarea del lingüista, porque “[...] el día en que los científicos decidan renunciar a estudiar realidades difusas y cambiantes que nos rodean por ser difusas y cambiantes, mejor apagamos la luz y nos vamos” (Prieto de los Mozos 1999: 257). “It is nonetheless fully evident that something called consciousness exists and influences language in ways that are significant. To pretend that its effects are trivial, to ignore the cultural context in which language takes place, is to bury one’s head in the sand” (Joseph 1987: 12)

Este propósito es el que persigue, precisamente, T. Taylor (1990) en su intento de redefinir los objetivos de una lingüística que tenga también en consideración el carácter normativo que los hablantes otorgan a la práctica lingüística: “to view a language as a normative practice is thus not to adopt a form of linguistic determinism (biological, psychological, or structural). Rather it emphasizes the location of the voluntary acts of individual linguistic agents within the coercive moral context of everyday life” (Taylor 1990: 138).

## 5. Referencias bibliográficas

- Aitchison, Jean (1978). *The Articulate Mammal: An Introduction to Psycholinguistics*. Stanford: Stanford University Press.
- Alvar, Manuel (1990). “La lengua, los dialectos y la cuestión de prestigio”. En Francisco Moreno Fernández (recop.). *Estudios sobre variación lingüística*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 1990, pp. 13-26
- Amorós Negre, Carla (2007). “El queísmo a la luz de las gramáticas española contemporáneas”. *Interlingüística 18* (ISSN-1134-8941), XXVI Encuentro de la Asociación de Jóvenes Lingüistas.
- Anipa, Karmi (2001). *A Critical Examination of Linguistic Variation in Golden-Age Spanish*. Berkeley Insights in Linguistics and Semiotics, vol.47. New York/Washington: Peter Lang Publishing
- Bernárdez, Enrique (1999). *¿Qué son las lenguas?*. Madrid: Alianza Editorial
- Bolinger, Dwight (1980). *Language: The Loaded Weapon*. London: Longman.
- Borrego Nieto, Julio (2001). “El concepto de *norma* regional y su aplicación a las hablas castellano-aragonesas”. En *Ponencias del II Congreso Internacional de la Lengua Española*. URL: [http://www.congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/unidad\\_diversidad\\_del\\_espanol/1\\_la\\_norma\\_hispanica/borrego\\_j.htm](http://www.congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/borrego_j.htm).
- Cerdà Massó, Ramón (coord.) (1986). *Diccionario de lingüística*. Madrid: Anaya.
- Crystal, David [1987]. *The Cambridge Encyclopedia of the English Language*. Cambridge: Cambridge University Press. [Versión española dirigida por J. C. Moreno Cabrera (1994), *Enciclopedia del Lenguaje*. Madrid: Taurus].
- Crystal, D. 1995. *Encyclopedia of the English language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Davies, Alan (1984). “Idealization in sociolinguistics: the choice of the standard dialect”. En Deborah Schiffrin, ed. *Meaning, form and use in context: Linguistic applications*. Washington DC: Georgetown University Press, pp. 229-239.
- Demonte Barreto, V. (2001), “El español estándar (ab)suelto. Algunos ejemplos del léxico y la gramática”. En *Ponencias del II Congreso Internacional de la Lengua Española* URL: [http://www.congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/unidad\\_diversidad\\_del\\_espanol/1\\_la\\_norma\\_hispanica/demonte\\_v.htm](http://www.congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/demonte_v.htm).
- Demonte Barreto, Violeta (2003). “La esquiua norma del española. Sus fusiones y relaciones con la variación y el estándar”. En *Simposio “Variación e Prescripción”*. Instituto da Lingua galega. Universidade de Santiago de Compostela. URL: [http://www.uam.es/personal\\_pdi/filoyletras/vdemonte/norma.pdf](http://www.uam.es/personal_pdi/filoyletras/vdemonte/norma.pdf).

- Deumert, Ana y Wim Vandenbussche (2004). "Standard languages. Taxonomies and histories". En Ana Deumert y Wim Vandenbussche, eds. *Germanic standardisation. Past to present*. Amsterdam/ Philadelphia: John Benjamins, pp. 1-14.
- Downes, William (1998). *Language and society*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Drake, Glendon F. (1977). *The Role of Prescriptivism in American Linguistics 1820-1970*. Amsterdam: John Benjamins.
- Fairclough, M., 2001. "La adquisición de un Segundo dialecto: el español estándar en una situación de contacto", en [http://www.ub.es/ice/portaling/seminari/seminari\\_pdf/52fairclough.pdf](http://www.ub.es/ice/portaling/seminari/seminari_pdf/52fairclough.pdf), pp.1-10
- Francois, Denise (1975). "La noción de norma en lingüística. Actitud descriptiva. Actitud prescriptiva". En Jeanne Martinet, ed. *De la teoría lingüística a la enseñanza de la lengua*. Madrid: Gredos, pp. 159-175.
- Fries, Dagmar (1989). "*Limpia, fija y da esplendor*": *La Real Academia Española ante el uso de la lengua*. Madrid: SGEL.
- Girón Alconchel, José Luís (2000). "Historia de la gramática en España". En Manuel Alvar, dir. *Introducción a la Lingüística española*. Madrid: Arco Libros, pp. 69-91.
- Gómez Asencio, José Jesús (2000). "El prólogo como programa. A propósito de la GRAE de 1771". En *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Español*. vol. I, Madrid: Gredos, pp. 1201-1215.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador (2001). "Perfiles y dimensiones del concepto de *norma*, las otras normas". En *Ponencias del II Congreso Internacional de la Lengua Española*. URL:[http://www.congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/unidad\\_diversidad\\_del\\_espanol/1\\_la\\_norma\\_hispanica/gutierrez\\_s.htm](http://www.congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/gutierrez_s.htm).
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador (2008). "Del *arte* gramatical a la *competencia comunicativa*". Real Academia Española. Madrid: Gráficas Muriel.
- Haas, William (1982). "On the normative character of language". En Walter Haas, ed. *Standard languages: Spoken and written*. Manchester: Manchester University Press.
- Haugen, Einar (1966). "Language Conflict and Language Planning". En William Bright, ed., *Sociolinguistics*. The Hague-Paris: Mouton, pp. 50-71.
- Hope, Jonathan (2000). "Rats, bats, sparrows and dogs: biology, linguistics and the nature of the Standard English". En Laura Wright, ed. 2000. *The Development of Standard English 1300-1800*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 49-56.
- Hudson, Richard A. (1980). *Sociolinguistics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Joseph, John Earl. (1987). *Eloquence and power: the rise of language standards and standard languages*. London: Frances Pinter.
- Joseph, John Earl (1991). "Levels of Consciousness In The Knowledge of Language". En Makhan L. Tickoo, ed., *Languages and standards. Issues, Attitudes, Case Studies*, Singapore: SEAMEO Regional Language Centre.
- Labov, William (1969). "The Logic of Non-Standard English". En Alfred C. Aarons, Barbara Y. Gordon y William A. Stewart, eds., *Linguistic- Cultural Differences and American Education* (Special anthology issue of the Florida FL Reporter [Spring/ Summer]).
- Lázaro Carreter, Fernando [1949] (1985). *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*. Barcelona: Crítica.
- Lederach, John P. (1965). *Preparing for peace: Conflict transformation across cultures*. Syracuse, New York: Syracuse University Press.
- Lorenzo, Emilio (1971). *El español de hoy, lengua en ebullición*. Madrid: Gredos.
- Mackward, Albert H. and Fred G. Walcott (1958). *Facts About Current English Usage*. New York: Appleton-Century-Crofts.
- Martín Zorraquino, María Antonia (2001). "El neoespañol y los principios que fundamentan la lengua estándar o consagrada". En *Ponencias del II Congreso Internacional de la Lengua Española*. URL:[http://www.congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/unidad\\_diversidad\\_del\\_espanol/1\\_la\\_norma\\_hispanica/martin\\_m.htm](http://www.congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/martin_m.htm).
- Méndez García de Paredes, Elena (2007). "Modelos idiomáticos, codificación de usos y prescriptivismo. Interferencias entre las variedades dialectales y el estándar: el caso del andaluz". En *Coloquio Internacional In Memoriam Manuel Alvar. Variación lingüística y*

- contacto de lenguas en el mundo hispánico.*
- Millar, Sharon (1995). "Language prescription: A success in failure's clothing?". En Richard M. Hogg and Linda Van Bergen, eds., *Historical Linguistics. Selected Papers from the 12<sup>th</sup> International Conference on Historical Linguistics*. Vol. II. Germanic Linguistics, Manchester: John Benjamins, pp. 177-188.
- Milroy, James y Lesley Milroy [1985] (1991). *Authority in language. Investigating language prescription & standardisation*. Londres: Routledge.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos (2000). *La dignidad e igualdad de las lenguas. Crítica de la discriminación lingüística*. Madrid: Alianza Editorial
- Moreno Cabrera, Juan Carlos (2008). *El nacionalismo lingüístico. Una ideología destructiva*, Barcelona: Ediciones Península
- Moreno Fernández, Francisco. (1998). "La planificación lingüística", En Francisco Moreno Fernández, ed., *Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje*. Barcelona: Ariel Lingüística, pp. 331-343.
- Mújica, Nora (2004). "Norma lingüística y variaciones: algunos casos problemáticos en el español de Argentina". En *Ponencias del II Congreso Internacional de la Lengua Española*. URL: <http://www.congresosdelalengua.es/rosario/ponencias/aspectos/mujica/n.htm>.
- Muro, Miguel Ángel (1990). *La gramática normativa. Fundamentos, práctica y perspectivas*. Logroño: Gobierno de la Rioja. Instituto de Estudios Riojanos.
- O'Grady, William, Michael Dobrovolsky and Mark Aronoff (1997). *Contemporary linguistics. An introduction*. Nueva York: St. Martin Press
- Pascual Rodríguez, José Antonio y Emilio Prieto de los Mozos (1998). "Sobre el estándar y la norma". En C. Kent y M. D. de la Calle *Visiones salmantinas*. Salamanca: Universidad de Salamanca/Ohio Wesleyan University, pp 63-95.
- Polo, José (1972). *Lingüística, investigación y enseñanza (Notas y bibliografía)* Madrid: Oficina de Educación Latinoamericana.
- Postal, Paul M. (1968). "Epilogue". En Roderick A. Jacobs y Peter S. Rosenbaum, eds. *English Transformational Grammar*. Waltham/ Mass.: Blaisdell, pp. 267-289.
- Prieto de los Mozos, Emilio (1999). "Sobre las gramáticas normativas y las gramáticas no normativas". En *Homenaje a J. Tusón*. Barcelona: Empúries.
- Prieto de los Mozos, Emilio. (2001). "*Variación, norma y aprendizaje lingüístico*". En *Ponencias del II Congreso Internacional de la Lengua Española* URL: [http://www.congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/unidad\\_diversidad\\_del\\_espanol/\\_1\\_la\\_norma\\_hispanica/prieto\\_e.htm](http://www.congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/_1_la_norma_hispanica/prieto_e.htm).
- Pulgram, Ernst (1976). "The typologies of writing-systems". En William Haas, ed. *Writing Without Letters*. Manchester: Manchester University Press, pp. 1-28.
- Rabanales, Ambrosio (1980). "La norma lingüística culta del español hablado en Santiago de Chile". En *Primer Seminario de Investigación y Enseñanza de la Lingüística. Actas, acuerdos y recomendaciones*. Concepción: Universidad de Concepción, pp. 121-129.
- Ray, Punya Sloka (1963). *Language Standardization*. The Hague, The Netherlands: Mouton & Co.
- Robins, Robert, H. (2000). *Breve historia de la lingüística*. Madrid: Cátedra.
- Shohamy, Elana (2006). *Language policy and language planning. Hidden agendas and new approaches*. London: Routledge.
- Shuy, Rogger W., Walt Wolfram and William C. Riley (1967). *Linguistic Correlates of Social Stratification in Detroit Speech*. Washington DC: US Office of Education.
- Silva Corvalán, Carmen (2001). *Sociolingüística y pragmática del español*: Washington DC: Georgetown University Press.
- Sledd, James (1969). "Bidialectalism. The linguistics of white supremacy", *English Journal*, 58, pp- 1307-1315.
- Solà, Joan (2000). *La terminologia lingüística en l'ensenyament secundari. Propostes pràctiques*. Barcelona: Fundació Caixa de Sabadell.
- Taylor, Talbot (1990). "Normativity and linguistic form". En Alan Davies y Taylor Talbot, eds., *Redefining Linguistics*. London: Routledge, pp- 118-148.
- Watts, Richard J. (2000). "Mythical strands in the ideology of prescriptivism". En Laura

Wright, ed. 2000. *The Development of Standard English 1300-1800*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 29-48.

Weinreich, Uriel (1954). "Is a Structural Dialectology Possible", *Word* 10: 388-400.